

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

142**VALDEMORO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante decreto 1559/2010, de 25 de mayo, resuelvo, en materia de organización y delegaciones, de conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente, lo cual se hace público:

Primero.—Conferir delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a la ejecución de la ordenanza de inspección técnica de la edificación en vigor en el municipio de Valdemoro, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, al concejal de Urbanismo y Obras, don José Javier Hernández Nieto.

Segundo.—Conferir delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias de protección de la legalidad urbanística y medioambiental, de actividades sometidas a intervención administrativa e inspección, incluyendo el dictar órdenes de ejecución, demolición, la adopción de medidas cautelares y provisionales en las citadas materias, al concejal de Urbanismo y Obras, don José Javier Hernández Nieto, manteniendo las delegaciones conferidas en el decreto 930/2007, de 21 de junio.

La presente delegación incluye la de emitir actos administrativos que afecten a terceros que incluye la resolución de recursos que se interpongan en relación con las materias citadas.

Tercero.—Aclarar que doña María Jesús Juárez López, concejala-delegada de Hacienda, mantiene las atribuciones conferidas por decreto 903/2007, de 21 de junio.

Valdemoro, a 1 de junio de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/23.702/10)